MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.2603-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ C.C No. 1143987738
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SITE MIL PESOS M/CTE ($7.737.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/10/2024
FECHA DE INICIO:	23/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA identificado(a) con CC. 16.839.583 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 DE 1 DE ENERO DE 2024, y acta de posesión No. 005 DEL 1 DE ENERO DE 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0771 del 30 de agosto de 2024 quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y el(la) señora(a) LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1143987738, quien para los efectos del presente acto se denominará el(la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN al complemento electrónico del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el Contrato de prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024, se suscribió con el señor LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ el día 21/10/2024, el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI..

2) Que el Contrato No. 4162.010.26.1.2603-2024 tiene como fecha de inicio en la plataforma de contratación Secop II el día 23/10/2024.

3) Que el valor del contrato de Prestación de Servicios es la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SITE MIL PESOS M/CTE ($7.737.000).

4) Que de acuerdo a Modificación Nº1 al contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024, aprobada el 18 de noviembre de 2024, se adicionan DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($2.579.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

5) Que por error involuntario, al realizar la modificación al contrato No. 4162.010.26.1.2603-2024 en la plataforma SECOP II, no se cambió la Fecha de terminación del contrato, y en la actualidad el sistema establece 30 de noviembre como Fecha de Terminación del contrato.

6) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar en SECOP II la fecha de finalización del contrato de prestación de servicios No 4162.010.26.1.2603-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que, con la presente Modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la aprobación de las partes a través del sistema de contratación pública SECOP II.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista,

(Firmado Electrónicamente)
LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ
CC. No. 1143987738

Contratante,

(Firmado Electrónicamente)
NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Paola Andrea Beltrán Ordoñez – Contratista SDR
Revisó: Yulian Valencia Buitrago - Jefe de Oficina SDR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. XX

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.2603-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ C.C No. 1143987738
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.158.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/10/2024
FECHA DE INICIO:	23/10/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA identificado(a) con CC. 16.839.583 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 DE 1 DE ENERO DE 2024, y acta de posesión No. 005 DEL 1 DE ENERO DE 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0771 del 30 de agosto de 2024 quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y el(la) señora(a) LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1143987738, quien para los efectos del presente acto se denominará el(la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN al complemento electrónico del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el Contrato de prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024, se suscribió con el señor LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ el día 21/10/2024, el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI..

2) Que el Contrato No. 4162.010.26.1.2603-2024 tiene como fecha de inicio en la plataforma de contratación Secop II el día 23/10/2024.

3) Que en el contrato No. 4162.010.26.1.2603-2024 tiene como plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2024.

4) Que el valor del contrato de Prestación de Servicios es por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.158.000)

5) Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o a afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

6) Que la Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios con el fin de continuar adelantando las actividades misionales en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio.

7) Que la Secretaria de Deporte y Recreación de Santiago de Cali está en la obligación de dar continuidad a los planes, programas y proyectos que tiene a su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cargo, razón por la cual se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

8) Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación, considera adicionar DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 el contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024.

9) Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500222612 al cual se le incluyo el recurso por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000) con apropiación presupuestal No.
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020009/BP260053051010101
4162/1.3.3.3.19.02/2.3.2.02.02.009/61010020009/BP260053051010105
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020010/BP260053051020101
4162/1.3.3.3.12/2.3.2.02.02.009/61010020009/BP260053051010103
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020010/BP260053051020101
4162/1.3.3.3.19.02/2.3.2.02.02.009/61010020010/BP260053051020103
4162/F.1.3.3.3.12/2.3.2.02.02.009/61010020009/BP260053051010104.

10) Que se debe modificar el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: N/A

11) Que mediante oficio, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para incluir una obligación especifica, prorrogar y adicionar el contrato, por lo que solicitó al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000) y la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 al contrato de prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024.

12) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes;

ACUERDAN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2603-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000).

TERCERO: MODIFICAR el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: N/A

CUATRO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación se perfecciona con la aprobación de las partes a través del sistema de contratación pública Secop II.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratista,

(Firmado Electrónicamente)
LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ MONTOYA
CC. No. 1143987738

Contratante,

(Firmado Electrónicamente)
NELSON FELIPE MONTOYA

Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó:LINA MARCELA ECHAVARRIA MEZA Contratista SDR
Revisó: Paola Andrea Beltrán Ordoñez – Contratista SDR
Revisó: Yulian Valencia Buitrago - Jefe de Oficina SDR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01 VERSIÓN 5

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4162.010.26.1.2603-2024
CONTRATISTA	LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC No 1143987738
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.158.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/10/2024
FECHA DE INICIO	23/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.158.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/11/2024
ACLARACIÓN	N/A.
SUSPENSIÓN	N/A.
REANUDACIÓN	N/A.
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: N/A. IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: N/A. FECHA DE CESIÓN: N/A.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en la referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024, el cual es ejecutado por el Contratista LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Que la Secretaria del Deporte y la Recreación no cuenta con el personal suficiente para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la misma, en tal razón se suscribió el contrato de prestación de servicios, con el fin de continuar adelantando las actividades misionales, en las condiciones establecidas en el plan de desarrollo para el presente cuatrienio y el proyecto de inversión.

Que la Secretaria del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali, está en la obligación de dar continuidad con los planes, programas y proyectos que tiene a su cargo, razón por la cual, se hace indispensable contar con el apoyo de los contratistas, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

La administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que en razón a la necesidad de la prestación del servicio, la Secretaria del Deporte y la Recreación, considera necesario adicionar la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024 del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024.

Que para realizar la adición de recursos la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500222612 al cual se le incluyo el recurso por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000) con apropiación presupuestal No.
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020009/BP260053051010101
4162/1.3.3.3.19.02/2.3.2.02.02.009/61010020009/BP260053051010105
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020010/BP260053051020101
4162/1.3.3.3.12/2.3.2.02.02.009/61010020009/BP260053051010103

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020010/BP260053051020101
4162/1.3.3.3.19.02/2.3.2.02.02.009/61010020010/BP260053051020103
4162/F.1.3.3.3.12/2.3.2.02.02.009/61010020009/BP260053051010104.

Que se debe modificar el complemento al contrato electrónico la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA adicionando la siguiente actividad: N/A

Que por lo anteriormente expuesto se solicita al ordenador del gasto la adición de recursos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000) y la prórroga hasta el día 31/12/2024 al contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2603-2024

SOLICITUD DEL SUPERVISOR

Con base en lo anterior, esta supervisión considera viable y sugiere a la entidad adicionar la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024 del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024

TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

CARGO: PROFESIONAL GRADO IV

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.